



Taller 1: Experiencias con
los sistemas información
CoFFEE y Minerva:
Fondos MRR

Moderadoras:

Taller 1: Experiencias con los sistemas información CoFFEE y Minerva: Fondos MRR

- ▶ **Dña. Silvia Pérez Muniente** – Jefa de Sección de Promoción y Planificación I+D+i de la Dirección Gral. de Ciencia e Investigación del Gobierno de Aragón.
(Entidad ejecutora)

- ▶ **Dña. Catalina Jurado** – Responsable de Administración y Finanzas del Instituto Tecnológico de Aragón, Entidad de Derecho Público del Gobierno de Aragón.
(Entidad instrumental)

OBJETIVOS DEL TALLER:



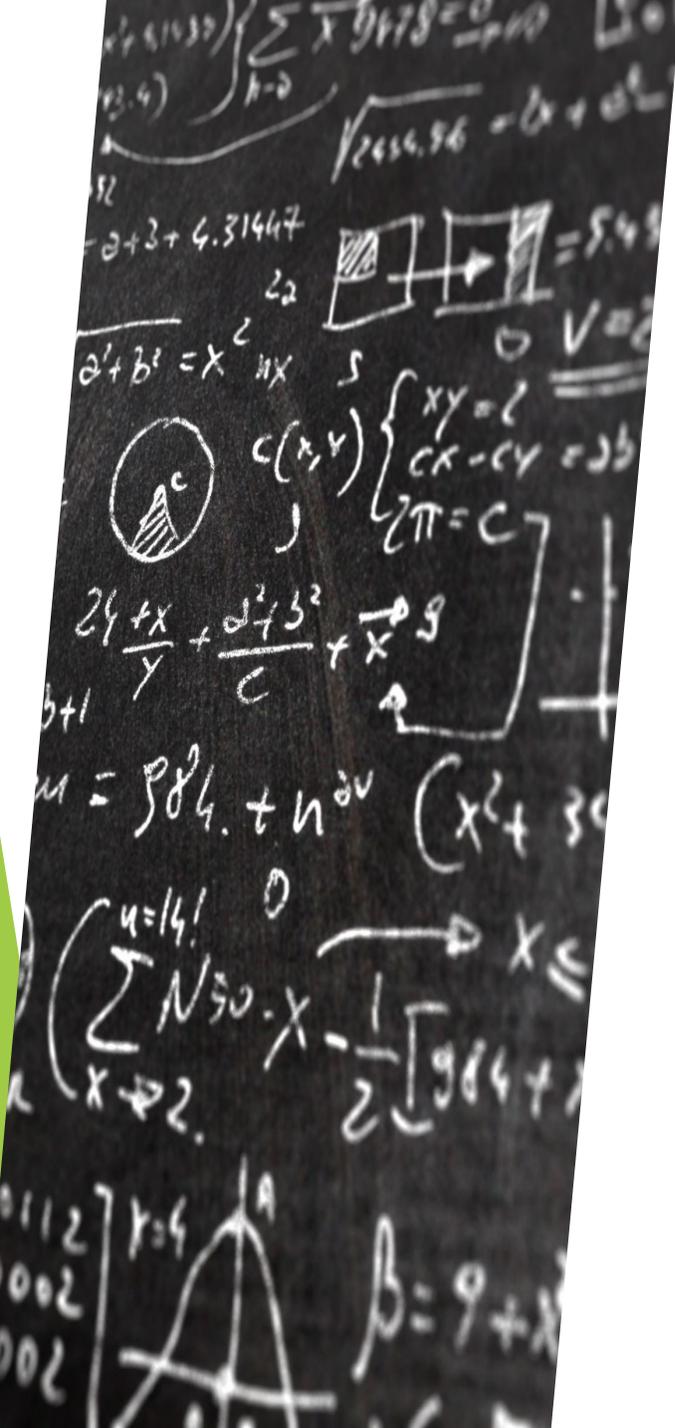
Intercambio de experiencias en la gestión de proyectos financiados con cargo a PRTR.



Intercambio de experiencias del uso de coffee como herramienta de gestión.



Intercambio de experiencias en el uso de Minerva para el análisis de riesgo de interés.



SITUACIÓN DE PARTIDA: INCERTIDUMBRE

- ▶ EXCESO DE INFORMACIÓN: MANUALES, GUIAS, ORDENES, INSTRUCCIONES, FAQs,....
- ▶ FALTA DE CONCRECIÓN
- ▶ DESCONOCIMIENTO GENERALIZADO DEL QUÉ, PARA QUÉ, CÓMO, DÓNDE, QUIÉNES,....
- ▶ HERRAMIENTAS INCOMPLETAS EN CUANTO AL DESARROLLO Y LENTITUD PUESTA EN MARCHA VS PROY EN CURSO.
- ▶ DESCONOCIMIENTO DE ROLES Y OBLIGACIONES
- ▶ DESCOORDINACIÓN ENTRE MINISTERIOS, DEPARTAMENTOS,
- ▶ HETEROGENEIDAD DE CRITERIOS

Y AHORA QUÉ?????...A PRUEBA Y ERROR????

1. MARCO GENERAL



3. ARQUITECTURA BÁSICA

4 EJES



Transición ecológica



Transformación digital



Cohesión social y territorial



Igualdad de género

10 PALANCAS

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

10 POLÍTICAS PALANCA Y 30 COMPONENTES



5. DIEZ POLÍTICAS PALANCA Y TREINTA COMPONENTES

4 EJES

10 POLÍTICAS PALANCA



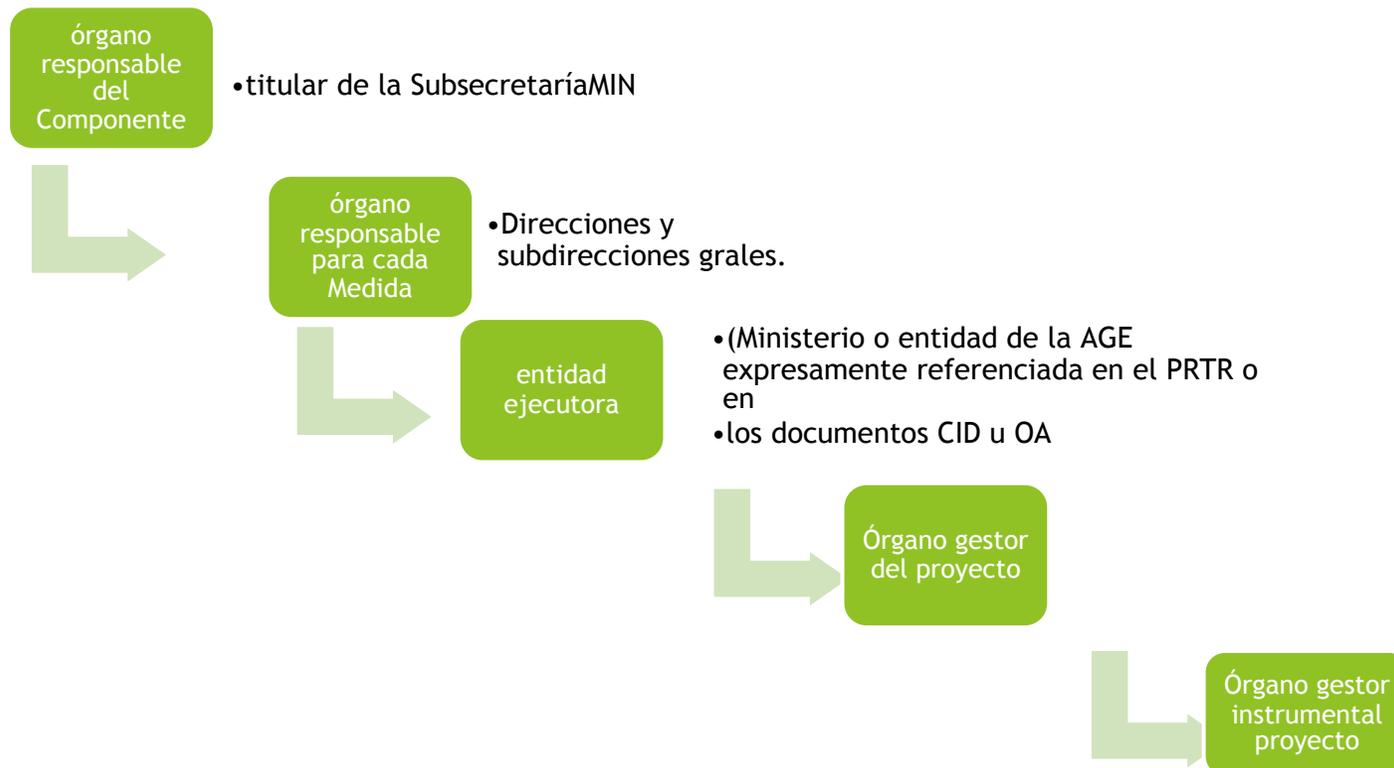
30 COMPONENTES

C1 Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos	C4 Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad	C7 Despliegue e integración de energías renovables	C11 Modernización de las Administraciones públicas	C12 Política Industrial España 2030	C16 Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial	C19 Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills)	C22 Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión	C24 Revalorización de la industria cultural	C27 Medidas y actuaciones de prevención y lucha contra el fraude fiscal
C2 Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana	C5 Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos	C8 Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento		C13 Impulso a la pyme	C17 Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación	C20 Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional	C23 Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo	C25 España hub audiovisual de Europa (Spain AVS Hub)	C28 Adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI
C3 Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero	C6 Movilidad sostenible, segura y conectada	C9 Hoja de ruta del hidrógeno renovable y su integración sectorial		C14 Plan de modernización y competitividad del sector turístico	C18 Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud	C21 Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años		C26 Plan de fomento del sector del deporte	C29 Mejora de la eficacia del gasto público
	C10 Estrategia de Transición Justa			C15 Conectividad Digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G					C30 Sostenibilidad a largo plazo del sistema público de pensiones en el marco del Pacto de Toledo

212 MEDIDAS (110 INVERSIONES

+ 102 REFORMAS)

ROLES-PROYECTOS



ROLES-SUBPROYECTOS

PROYECTO

entidad
ejecutora

- Ministerio, una entidad de la AGE expresamente referenciada en el PRTR o en los documentos CID u OA, la Administración de una C.A. o de una E.L. u otros participantes del Sector Público

Órgano gestor
del
subproyecto

Órgano gestor
instrumental
subproyecto

ROLES-SUBPROYECTOS

Las entidades beneficiarias de ayudas del plan y que formen parte del Sector Público Institucional, si no aparezcan expresamente citados en los componentes del PRTR, su carácter será instrumental.

Subproyectos	Subproyectos Instrumentales
<ul style="list-style-type: none">•Entidades del SPI nombradas expresamente en el Componente•Universidades Públicas	<ul style="list-style-type: none">•Otras entidades del sector público

Aplicable a subvenciones directas o a subvenciones en concurrencia competitiva.

DEFINICIÓN DE UN ENTIDAD INSTRUMENTAL

- ▶ Entidades del sector público
- ▶ Dependen del subproyecto autonómico (en nuestro caso)
- ▶ Definición según la **Resolución 1/2022, de 12 de abril, de la Secretaría General de Fondos Europeos, por la que se establecen instrucciones a fin de clarificar la condición de entidad ejecutora, la designación de órganos responsables de medidas y órganos gestores de proyectos y subproyectos, en el marco del sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: (Ver documento)**

- ▶ En el ámbito de la AGE:

Los Ministerios que aparezcan específicamente identificados como tales en la descripción de los componentes recogida en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia aprobado por Consejo de Ministros con fecha 27 de abril de 2021. Excepcionalmente, podrán actuar también como entidades ejecutoras en el ámbito de la Administración General del Estado las entidades del sector público institucional vinculadas o dependientes de los Ministerios que aparezcan expresamente citadas como tales en los componentes del PRTR y que tengan competencias funcionales para ello conforme al Real Decreto de estructura correspondiente o a sus Estatutos de funcionamiento.

- ▶ En el ámbito de las CCAA:

Consejerías autonómicas o división departamental análoga.

- En el ámbito de la Administración Local:

Entidades locales

- ▶ Ambito Universitario:

Universidades Públicas

COMPONENTES / INVERSIONES (DENTRO DE LOS 30 COMPONENTES, POLÍTICAS DE PALANCA 10)

- ▶ **COMPONENTE 17:** Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación
- ▶ **INVERSIÓN 1:** Planes Complementarios con CCAA.
- ▶ **INVERSIÓN 2 :** Fortalecimiento de las capacidades, infraestructuras y equipamientos de los agentes del SECTI.(PERTE CHIP)
- ▶ **INVERSIÓN 3:** Nuevos proyectos I+D+I Público Privados, Interdisciplinarios, Pruebas de concepto y concesión de ayudas consecuencia de convocatorias competitivas internacionales. I+D de vanguardia orientada a retos de la sociedad. Compra pública pre-comercial
- ▶ **INVERSIÓN 4 :** Nueva carrera científica
- ▶ **INVERSIÓN 6 :** Salud (Incluye el refuerzo e internacionalización del Sistema Nacional de Salud en su conjunto, el refuerzo de las capacidades industriales en el sector salud, entre otras iniciativas.)
- ▶ **COMPONENTE 26:** Plan de fomento del sector del deporte
- ▶ **INVERSIÓN 1:** Plan de digitalización del Sector Deporte. Busca mejorar la estructura digital del sector deportivo español mediante el desarrollo de aplicaciones informáticas. Entre otras iniciativas, se pretende impulsar la digitalización de los Centros públicos de Medicina del Deporte para simplificar y personalizar la relación de los deportistas y profesionales sanitarios.
- ▶ **COMPONENTE 18:** Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud

SUBPROYECTO INSTRUMENTAL POR CADA UNA DE LAS ENTIDADES DEL PLAN COMPLEMENTARIO (SECTOR PÚBLICO)

- ▶ 2 SUBPROYECTOS INSTRUMENTALES:
- ▶ -FIISA
- ▶ -IACS
- ▶ 1 SUBPROYECTO “ANIDADO”:
- ▶ UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
- ▶ PROCEDIMIENTO DE ALTA : CONFORME AL MANUAL DE COFFEE (132 A 141 MANUAL) DEFINICIÓN, CREACIÓN Y VALIDACIÓN, .INCIDENCIAS (DIR3 Y OTRAS)
- ▶ ROLES (24 A 27 MANUAL) FLUJO DE AUTORIZACIONES (34 Y SIGUIENTES)

PC BIOTECNOLOGÍA APLICADA A LA SALUD

COMPONENTE 17 INVERSIÓN 1

PLAZO DE EJECUCIÓN (2021 HASTA SEPTIEMBRE 2025)

MARCO NORMATIVO (PLAN COMPLEMENTARIO BIOTECNOLOGÍA APLICADA A LA SALUD)

GENÉRICAS FONDOS MRR:

- ▶ Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021,
- ▶ Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre
- ▶ Órdenes ministeriales HFP/1030/2021 y HFP/1031/2021, de 29 de septiembre,
- ▶ Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

ESPECÍFICAS PC BIOTECNOLOGÍA APLICADA A LA SALUD ARAGÓN:

- ▶ Acuerdo por el que se establece el marco para la implementación de los Planes Complementarios que forman parte del Componente 17 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, denominado “Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (8 de noviembre de 2021)
- ▶ Acuerdo por el que se determina la incorporación de comunidades autónomas en los programas de I+D+I derivados del primer y segundo marco para la implementación de los planes complementarios que forman parte del plan de recuperación, transformación y resiliencia, y se modifican los acuerdos de 8 de noviembre de 2021 y de 11 de marzo de 2022 (22 de junio de 2022).
- ▶ Real Decreto 633/2022, de 26 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a las comunidades autónomas para financiar su incorporación a programas de los Planes Complementarios de I+D+I, que forman parte del componente 17 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, denominado «Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación».
- ▶ Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón, el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, la Universidad de Zaragoza y el Instituto de Investigación Sanitaria de Aragón para la ejecución de líneas de actuación de I+D+i correspondientes al programa de Biotecnología Aplicada a la salud en el marco de los planes complementarios previstos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-MRR.

CONTENIDO A RESALTAR

- ▶ -PLAZO DE EJECUCIÓN (2021 HASTA SEPTIEMBRE 2025)
- ▶ -GASTOS ELEGIBLES
- ▶ JUSTIFICACIÓN (SUMINISTRO DE INFORMACIÓN MENSUAL, JUSTIFICACIÓN ANUAL Y FINAL) PLAZOS Y FORMA
- ▶ OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS (NORMATIVA SUBVENCIONES ESTATAL, AUTONÓMICA Y ESPECÍFICA DE MRR)
- ▶ -LÍNEAS DE ACTUACIÓN (SEGÚN EL ACUERDO SECTORIAL) PARTICIPACIÓN DE CADA ENTIDAD EN UNA U OTRA LÍNEA
- ▶ -HITOS , OBJETIVOS E INDICADORES

GASTOS ELEGIBLES

- ▶ Definidos en el Convenio de conformidad con el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de 8 de noviembre de 2021 y el R/D 633/ 2022
- ▶ La imputación de gastos de personal está limitada a la contratación nueva de personal temporal y a los costes de personal indefinido para actividades de I+D+i directamente relacionadas con la ejecución del convenio. Están excluidos los costes de personal funcionario, laboral fijo y estatutario según lo define el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- ▶ La imputación de gastos de equipamiento está limitada a la adquisición de equipamiento nuevo que sea necesario para la ejecución de las actuaciones objeto de este convenio.
- ▶ La imputación de gastos de obras civiles está limitada a obras de acondicionamiento necesarias para la puesta en marcha de equipamiento adquirido con cargo a este convenio.
- ▶ La imputación de otros gastos está limitada a gastos no recurrentes y estrictamente relacionados con la ejecución de las actuaciones subvencionables que no se corresponden a costes de personal y equipamiento incluyendo, entre otros, costes de fungible y subcontrataciones dentro de los límites de la cláusula séptima
- ▶ Costes indirectos : hasta un 15% del total justificado (se espera a la justificación final)
- ▶ No se podrán imputar costes financieros ni impuestos indirectos, tales como el Impuesto sobre el Valor Añadido.

JUSTIFICACIONES Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LOS CITADOS GASTOS ELEGIBLES

- ▶ -Suministro de información mensual en aplicación coffee
- ▶ -Informes de previsiones y de gestión (trimestral y semestral respectivamente)
- ▶ -Justificaciones anuales (desde la entrada en vigor del Convenio hasta el año 2025 en el que finaliza la ejecución de las actuaciones)
- ▶ Justificación final (el último año)

Suministro de información mensual en aplicación coffee

- ▶ Debido a la puesta en marcha de los subproyectos instrumentales y las incidencias de la propia aplicación no se ha podido aplicar tal como se establecía en el Convenio
- ▶ Orientaciones de Entidades Ejecutoras y Entidades Instrumentales
- ▶ (Diferentes tipos de actuaciones , cómo subirlo a coffee.) Julio **Ver documento.**
- ▶ Orientaciones de Entidades Ejecutoras y Entidades Instrumentales
- ▶ Caso concreto de los gastos de personal ,Octubre,**Ver documento,**

PRINCIPIOS TRANSVERSALES

- ▶ DNHS (Una de las obligaciones recogidas en el Convenio, así como Declaración Responsable)
- ▶ Declaración de cesión y tratamiento de datos (Declaración responsable)
- ▶ Conflicto de Intereses (DACI genérica Orden 1030, y DACI contratación Orden 55)
- ▶ Ayudas de Estado (Declaración responsable , dentro del modelo genérico)

2. COFFEE:

COFFEE:

- ▶ Sistema de gestión de fondos PRTR orden 1030 y 1031
- ▶ ROLES en las entidades instrumentales: Consultor editor y Responsable de la subproyecto y de operación.

Responsables:

- Subproyectos: el director/a de la entidad
- Instrumentos jurídicos:

Contratos-Órgano de contratación (caso ITA: Director/a)

Contratos de personal: Representante comité de valoración (caso ITA: Director/a)

Dependiendo de los roles, se accede a unos menus de coffee u otros. Al menú de seguridad y auditoría se accede desde usuario responsable del subproyecto.

COFFEE:

- ▶ **PRIMEROS PASOS en nuestra práctica como entidad instrumental:**
- ▶ La entidad ejecutora o gestora da de alta el subproyecto- instrumental y el responsable del subproyecto: director/a de la entidad. Estado Borrador
- ▶ La entidad instrumental desde el rol de responsable del subproyecto, completa los datos del subproyecto: Recursos económicos previstos, hitos críticos/no críticos/auxiliares, asigna roles de usuarios (consultores/editores). VER INSTRUCCIONES DE ENTIDAD EJECUTORA.
- ▶ El responsable del subproyecto: -Aprueba usuarios consultores y cambia de estado el subproyecto instrumental. En validación
- ▶ Responsable de la entidad ejecutora: Cambia de estado el subproyecto instrumental a estado revisado.
- ▶ Consultores editores del subproyecto pueden dar de alta las actuaciones y comenzar a dar de alta instrumentos jurídicos para obtener el CRO necesario en Minerva.
- ▶ Se asignan responsables de la operación por cada instrumento jurídico
- ▶ Minerva

COFFEE:

- ACTUACIONES:

RECOMENDADO DAR ACTUACIONES AGRUPADAS POR TIPO DE INSTRUMENTO JURIDICO, CADA ENTIDAD EJECUTORA DA UNAS DIRECTRICES:

TIPO DE ACTUACIÓN:

CONTRATOS: (PEJ: DESAGREGAR EN CONTRATOS-EQUIPAMIENTO/OTROS CONTRATOS/CONTRATOS MENORES).

OTROS GASTOS:GASTOS DE PERSONAL

OTROS GASTOS: GASTOS INDIRECTOS

OTROS GASTOS: OTROS GASTOS (VIAJES,...)

-Dentro de cada actuación se dan de alta los instrumentos jurídicos asociados uno por uno.

INCIDENCIAS

- ▶ RETRASOS EN CREAR SUBPROYECTOS
- ▶ PROBLEMAS CODIGOS DIR 3
- ▶ INCIDENCIAS TÉCNICAS PROCESO DE DAR DE ALTA RESPONSABLES
- ▶ CAMBIO PROCEDIMIENTOS DESIGNACIÓN RESPONSABLES
- ▶ DESCONOCIMIENTO QUIEN VALIDA EN NODO SUPERIORES
- ▶ FALTA DE ORIENTACIONES PARA COMPLETAR SUBPROYECTOS

3. ANALISIS DE RIESGOS. MINERVA

Análisis de riesgo de conflicto de interés y MINERVA

Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Aplica:

-Artículo 3. Ámbito subjetivo de aplicación. 1. Conforme a lo previsto en la disposición adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, el análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés se llevará a cabo en cada procedimiento para las personas que realicen las siguientes funciones o asimilables, **y aun cuando no se rija en su funcionamiento por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, o la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que, a estos efectos, se denominarán decisores de la operación:**

- a) Contratos: órgano de contratación unipersonal y miembros del órgano de contratación colegiado, así como miembros del órgano colegiado de asistencia al órgano de contratación que participen en los procedimientos de contratación en las fases de valoración de ofertas, propuesta de adjudicación y adjudicación del contrato.
- b) Subvenciones: órgano competente para la concesión y miembros de los órganos colegiados de valoración de solicitudes, en las fases de valoración de solicitudes y resolución de concesión.

El análisis del conflicto de interés se realizará sobre los empleados que participen en los procedimientos de adjudicación de contratos o de concesión de subvenciones, en el marco de cualquier actuación del PRTR, formen parte o no dichos empleados de una entidad ejecutora o de una entidad instrumental.

2. Las personas mencionadas en los apartados a) y b) serán las que deban firmar electrónicamente las Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI) respecto de los participantes en los procedimientos de contratación o de concesión de subvenciones. Esta formulación se realizará una vez conocidos dichos participantes. En el anexo I de esta orden ministerial se recoge el modelo de DACI, con el contenido mínimo que esta deberá contener

Análisis de riesgo de conflicto de interés y MINERVA

El análisis sistemático se aplicará a los procedimientos de contratación o concesión de subvenciones cuya convocatoria se publique a partir del 26 de enero de 2023, fecha de entrada en vigor de la orden.

APLICA A CONTRATOS MENORES?

Sí, aplica a todos los contratos independientemente de su importe, incluidos anticipos de caja fija o gastos menores.

Ver consulta Gobierno de Aragón:

[373bef21-75fe-0e9d-7370-63f8f9686210 \(aragon.es\)](https://www.aragon.es/consultas/373bef21-75fe-0e9d-7370-63f8f9686210)

APLICA A CONTRATOS DE PERSONAL?

Sí, aplica a las nuevas contrataciones de personal.

*"Se considera necesario realizar el análisis ex ante del riesgo de conflicto de interés en contrataciones tipo contratación de personal, ya que conforme al apartado tercero de la disposición adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, y conforme al apartado primero del artículo 3 de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: "En particular, este análisis se llevará a cabo en cada procedimiento, para las personas que realicen las siguientes funciones o asimilables, **y aun cuando no se rijan en su funcionamiento por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público o la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones**".*

BANDERAS ROJAS Y BANDERAS NEGRAS

- ▶ Ver Guia práctica de aplicación orden 55
- ▶ Ver Manual Minerva: nuevas actualizaciones de funcionalidades: responsable de operación y proveedores NIF extranjeros (bandera negra)
- ▶ Orientaciones sobre banderas negras: Universidad /Asociaciones

[8965bf5d-ffc2-ec57-48c9-5fd4b559769d \(aragon.es\)](#)

[6d01d992-c80a-9c4b-7804-df7633e66331 \(aragon.es\)](#)

CONSULTAS FAQS

- ▶ ¿Qué ocurre si el Rector está de baja o de vacaciones? El delega sus competencias mediante una resolución en algún Vicerrector, pero ¿cómo se traslada eso a MINERVA y a CoFFEE?
- ▶ ○ No está previsto la delegación de competencias en CoFFEE para ser responsable de subproyecto. Sin embargo, el responsable de la operación podrá ser diferente al responsable del subproyecto en CoFFEE si el responsable de la mesa de contratación es otra persona, o las competencias en contratación las tiene delegadas.
- ▶ ¿Qué ocurre con los contratos y gastos ejecutados antes de que el subproyecto estuviera creado en COFFEE? ¿Tenemos que hacer el análisis en MINERVA a posteriori o sería suficiente con los DACI?
- ▶ Según establece la HFP/55/2023, de 24 de enero, si la publicación de la convocatoria del contrato es posterior a la entrada en vigor es de obligado cumplimiento. Los de fecha anterior no les aplica.

ENLACES DE INTERÉS

► REPOSITORIO:

<https://soportesgffee.zendesk.com/hc/es/categories/4431914397201-Documentos-para-la-gesti%C3%B3n>

► COFFEE:

[Sistemas de Información con Control de Acceso de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y de la Intervención General de la Administración del Estado \(hacienda.gob.es\)](https://sistemasdeinformacionconcontroldeacceso.hacienda.gob.es/)

► Minerva-Aeat:

[Agencia Tributaria: MINERVA: Análisis de riesgos de conflicto de interés](#)

► ORIENTACIONES DEFINICIÓN SUBPROYECTOS/SUBPROYECTOS INSTRUMENTALES C17 –AEI

[Orientaciones S-SI C17.pdf \(aei.gob.es\)](#)

► Agencia Estatal de investigación, repositorio AEI:

[Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia | Agencia Estatal de Investigación \(aei.gob.es\)](#)

Guía práctica para la aplicación de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistémico del riesgo de interés en los procedimientos que ejecutan el PRTR

[Guía práctica para la aplicación de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistémico del riesgo de interés en los procedimientos que ejecutan el PRTR - CAU SG DE FONDOS EUROPEOS \(zendesk.com\)](#)